Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2025/2085(INI)

17.6.2025

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Desarrollo

sobre la ayuda humanitaria en tiempos de policrisis: reafirmación de nuestros principios para una respuesta más eficaz y ambiciosa a las crisis humanitarias (2025/2085(INI))

Ponente de opinión: Lina Gálvez

PA_NonLeg

ENMIENDAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género presenta a la Comisión de Desarrollo, competente para el fondo, las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Plan de acción en materia de género III de la UE (GAP III) para 2021-2025,

Or. en

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que las mujeres y las niñas que viven en contextos de ayuda humanitaria se enfrentan a graves desigualdades de género, como un acceso limitado a los recursos, incluidos los alimentos, la falta de educación, trabajo y derechos en materia de salud sexual y reproductiva, y un mayor riesgo de violencia de género;

Or. en

Enmienda 3

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la policrisis se refiere a un conjunto complejo e

interconectado de crisis que se producen simultáneamente[1 bis]***; que las mujeres y las niñas de todo el mundo se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, la violencia sexual, las crisis humanitarias, el cambio climático, los conflictos, el extremismo, el terrorismo, las guerras y la escasez de alimentos; que esto también hace más vulnerables a los niños y las niñas;***

[1 bis] ***https://policy-lab.ec.europa.eu/news/unraveling-polycrisis-foresight-and-innovation-2025-03-26_en.***

Or. en

Enmienda 4

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que la violencia contra las mujeres en todas sus formas (física, sexual, psicológica, económica o cibernética) constituye una violación de los derechos humanos, una forma extrema de discriminación contra las mujeres y uno de los obstáculos principales para la consecución de la igualdad de género;

Or. en

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Considerando B quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quater. Considerando que la congelación de la financiación de los

Estados Unidos ha perturbado gravemente los esfuerzos humanitarios, obstaculizando la ejecución de los proyectos, la dotación de personal y la capacidad para apoyar a las mujeres y las niñas, con un efecto especialmente negativo en la participación de las mujeres en la respuesta humanitaria; que la inversión en igualdad de género salva vidas en contextos humanitarios; que existen pruebas de que la programación humanitaria con perspectiva de género genera un elevado rendimiento, a saber, 8 USD por cada 1 USD invertido[1 bis]***;***

---

1 bis

https://www.unwomen.org/en/articles/facts-and-figures/facts-and-figures-humanitarian-action.

Or. en

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Considerando B quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B quinquies. Considerando que entre las más gravemente afectadas figuran las organizaciones locales y nacionales dirigidas por mujeres y de defensa de los derechos de las mujeres, junto con las mujeres y las niñas en situación de crisis a las que estas apoyan;

Or. en

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Considerando B sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

B sexies. Considerando que la nueva Estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mundial, adoptada por la Comisión en 2022, coloca la salud mundial como pilar básico de la política exterior de la Unión y una prioridad de inversión en el marco de Global Gateway;

Or. en

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Señala que las crisis humanitarias a menudo agravan las desigualdades de género preexistentes y las normas sociales discriminatorias, con lo que limitan aún más el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios esenciales, el pleno ejercicio de sus derechos y la autonomía personal;

Or. en

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Manifiesta su inquietud por la involución en materia de igualdad de género y del marco internacional de los derechos humanos destinado a proteger a las mujeres y las niñas marginadas o en situación de vulnerabilidad en todo el mundo, incluidas las personas LGBTIQ+; expresa su preocupación por que se siga practicando la mutilación genital femenina, y transmite su solidaridad con las víctimas;

Or. en

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Constata con inquietud que las violaciones de los derechos humanos y la violencia de género siguen siendo generalizadas en entornos de conflicto, mientras que los esfuerzos de prevención y apoyo a los supervivientes, así como el acceso a la justicia, siguen siendo insuficientes; expresa su preocupación por que, en un contexto de reducción de los servicios, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas por mujeres temen que la violencia de género quede impune o se agrave su intensidad;

Or. en

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quinquies. Subraya que, en consonancia con el Derecho internacional humanitario, la Unión se ha comprometido a garantizar que las mujeres y las niñas afectadas por crisis humanitarias tengan acceso sin trabas a los servicios de salud reproductiva y materna, como parte de su derecho protegido a la atención médica esencial y de su integración equitativa en los sistemas de asistencia sanitaria primaria y secundaria;

Or. en

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Apartado 1 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 sexies. Aboga por una acción más coordinada y una inversión sustancial a fin de lograr una cobertura sanitaria universal, especialmente para las personas en situaciones vulnerables y para las poblaciones y regiones vulnerables, incluidas las minorías, las mujeres y las niñas, y las personas con discapacidad;

Or. en

Enmienda 13

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Acoge con satisfacción el número creciente de puntos de contacto en materia de género, así como su formalización, ya que el 99 % de las delegaciones de la Unión y el 87 % de los servicios centrales cuentan actualmente con esta figura; señala que los puntos de contacto humanitarios en materia de edad y género ayudan a seguir centrándose en la prevención de la violencia de género y la lucha contra esta;

Or. en

Enmienda 14

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a la Comisión que garantice una financiación regular, adecuada y sostenible para los programas y las organizaciones europeos que trabajan en favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, ya que reducir la ayuda socavará gravemente el acceso a los servicios vitales que prestan las organizaciones dirigidas por mujeres y las de defensa de los derechos de las mujeres;

Or. en

Enmienda 15

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Lamenta que USAID retirara su financiación y reconoce que ello tuvo un efecto devastador en el objetivo de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas que se ha marcado la comunidad mundial;

Or. en

Enmienda 16

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca que, en las crisis humanitarias, las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por el colapso de los servicios esenciales, y que sus necesidades básicas suelen ser las primeras que no se satisfacen, pese a que se espera de ellas

que colmen las lagunas en materia de servicios, por ejemplo, asumiendo mayores responsabilidades asistenciales y garantizando alimentos y agua;

Or. en

Enmienda 17

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Pide que se garantice que las mujeres y las niñas tengan un acceso constante a ingresos, alimentos y espacios seguros, y que se reconozca que la ausencia de estos elementos esenciales aumenta significativamente el riesgo de violencia de género, explotación y prácticas nocivas, como el matrimonio precoz, las relaciones sexuales transaccionales y la migración a través de rutas inseguras;

Or. en

Enmienda 18

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que mantenga las asociaciones existentes con organizaciones locales dirigidas por mujeres y de defensa de los derechos de las mujeres y, cuando sea obligado aplicar cambios, que garantice una comunicación oportuna y transparente para favorecer la continuidad de los servicios, así como transiciones dignas y que reduzcan los daños;

Or. en

Enmienda 19

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Recuerda la necesidad de que la Unión vincule la ayuda humanitaria y al desarrollo a fin de responder a las repercusiones de las crisis y los conflictos en los estudiantes más vulnerables, como las niñas y las mujeres jóvenes;

Or. en

Enmienda 20

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Reafirma que la Estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mundial se centra en afrontar las causas profundas de los problemas de salud, haciendo especial hincapié en las necesidades y los derechos de las mujeres, los niños y los jóvenes, incluido el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; reitera que garantizar el acceso de las mujeres a la asistencia sanitaria y al apoyo psicosocial es un componente clave del trabajo de ayuda y recuperación además de una prioridad en el marco del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz;

Or. en

Enmienda 21

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Unión y a los Estados miembros que den prioridad a la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, garantizando que los derechos de las mujeres y la perspectiva de género se integren en los asuntos exteriores y de seguridad, la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo; destaca la importancia de renovar el plan de acción de la Unión sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y de abordar abiertamente cualquier retroceso contra esta agenda en todo el mundo[1 bis]***;***
	[1 bis] ***https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2025/769691/IUST_BRI(2025)769691_EN.pdf.***

Or. en

Enmienda 22

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Destaca el papel primordial que desempeñan las mujeres en contextos humanitarios; lamenta que las organizaciones locales dirigidas por mujeres se encuentren entre las más afectadas por los recientes recortes en la ayuda exterior, y anima a colaborar mejor con ellas en materia de programación humanitaria[7];	21. Destaca el papel primordial que desempeñan las mujeres en contextos humanitarios; lamenta que las organizaciones locales dirigidas por mujeres se encuentren entre las más afectadas por los recientes recortes en la ayuda exterior, y anima a colaborar mejor con ellas en materia de programación humanitaria[7]; ***observa con pesar que casi la mitad (el 47 %) de las organizaciones de mujeres y dirigidas por mujeres encuestadas tienen previsto cerrar en un plazo de seis meses si se mantienen los***

niveles de financiación actuales, mientras que más de una tercera parte (el 35 %) se mantiene en la incertidumbre, no puede planificar o mantener su trabajo, y solo el 18 % afirma que prevé poder permanecer en funcionamiento durante más de un año[7 bis]***;***

[7] ONU Mujeres: «Los recortes en el financiamiento humanitario amenazan los derechos de las mujeres: Qué está en juego y cómo ayudar», 13 de mayo de 2025, https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/los-recortes-en-el-financiamiento-humanitario-amenazan-los-derechos-de-las-mujeres-que-esta-en-juego-y-como-ayudar.

[7] ONU Mujeres: «Los recortes en el financiamiento humanitario amenazan los derechos de las mujeres: Qué está en juego y cómo ayudar», 13 de mayo de 2025, https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/los-recortes-en-el-financiamiento-humanitario-amenazan-los-derechos-de-las-mujeres-que-esta-en-juego-y-como-ayudar.

[7 bis] ***https://www.unwomen.org/sites/default/files/2025-05/at-a-breaking-point-the-impact-of-foreign-aid-cuts-on-womens-organizations-in-humanitarian-crises-worldwide-en.pdf.***

Or. en